

DEBE EMITIRLA ANTES DEL 16 DE OCTUBRE

# Prepara el Senado convocatoria para comicios del Poder Judicial

Fuentes legislativas descartan que se vayan a causar confusiones por la cantidad de papeletas, pues serán accesibles y discernibles

GEORGINA SALDIERNA  
Y NÉSTOR JIMÉNEZ

El Senado debe emitir a más tardar el 16 de octubre próximo la convocatoria para participar en la elección de jueces, magistrados y ministros del Poder Judicial, que se llevará a cabo en junio del próximo año, toda vez que tienen un plazo de 30 días para cumplir con ese trámite, a partir de la entrada en vigor de la reforma en esta materia.

La mesa directiva de esa Cámara informó que ya tiene un bosquejo del documento en cuya elaboración participan especialistas en el área jurídica, y confió en que la convocatoria se publicará en tiempo y forma.

La reforma publicada el 15 de septiembre en el *Diario Oficial de la*

*Federación* establece en sus artículos transitorios que en el proceso electoral extraordinario 2024-2025 se elegirá la totalidad de los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nacional.

También, las magistraturas vacantes de la sala superior del Tribu-

“

*En los siguientes días se realizarán adecuaciones a las leyes secundarias*

nal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la totalidad de las salas regionales. De igual manera, se escogerá a los integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial y a la mitad de los magistrados de circuito y jueces de distrito.

El Instituto Nacional Electoral (INE) organizará el proceso electoral y su Consejo General podrá emitir los acuerdos que estime necesarios para su desarrollo, computo, vigilancia y fiscalización, explica el documento.

Destaca que los consejeros del Poder Legislativo y los representantes de los partidos políticos no podrán participar en las acciones, actividades y sesiones relacionadas con estos comicios.

La mesa directiva del Senado tiene previsto dialogar con la consejera presidenta del órgano electoral, para saber cómo están observando la dificultad técnica del proceso comicial. “Tiene su grado de complejidad, pero no es cierto que serán 25 boletas”, expuso.

Las papeletas que se usen serán accesibles y discernibles. No habrá problemas, puntualizó.

La reforma señala al respecto que

las boletas electorales contendrán, entre otros datos, el cargo, entidad federativa y, en su caso, el circuito judicial que corresponda a cada tipo de elección. Llevarán impresos los nombres completos numerados de los candidatos distribuidos por orden alfabético y progresivo iniciando por el apellido paterno e indicando la especialización por materia cuando corresponda.

Además de emitir la convocatoria, el Senado deberá realizar, junto con la Cámara de Diputados, las adecuaciones a las leyes secundarias que impone la reforma judicial. Para ello cuentan con 90 días a partir de la entrada en vigor del documento.

“

*En esa Cámara ya existe un bosquejo del documento*